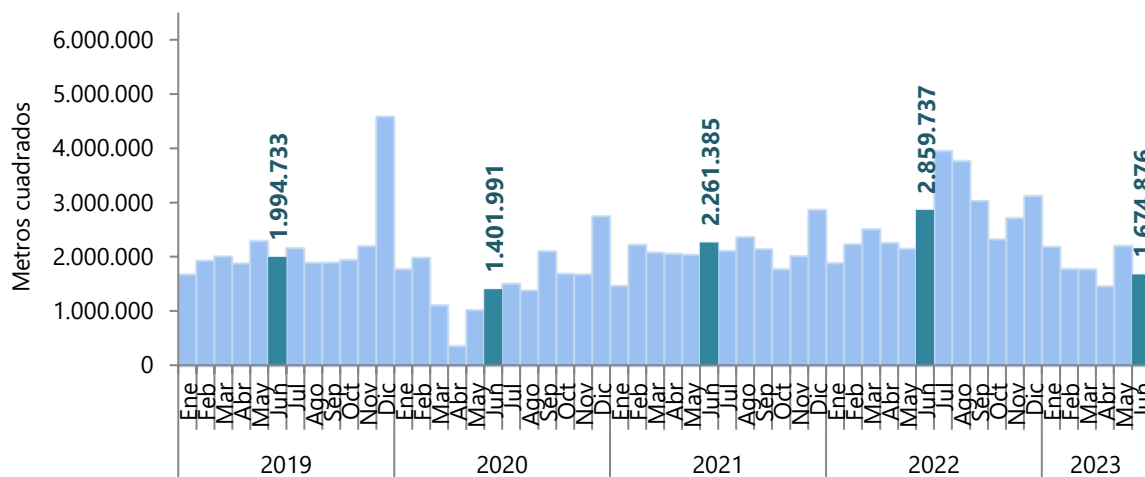


Licencias de Construcción (ELIC)

Junio 2023

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2019 – junio 2023



Fuente: DANE, ELIC.

Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estrato de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

A partir de la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 302 municipios a 1.102 municipios del territorio nacional. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas. El municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura geográfica ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 (desde enero de 2021 que empieza a funcionar la fuente del municipio, no se han expedido licencias).

NOTA ACLARATORIA: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Como consecuencia, en esta publicación se presentaron cambios en la información de los meses de octubre 2021, mayo y diciembre 2022 y abril y mayo de 2023. Este ajuste se realiza con ocasión de la inclusión de licencias de construcción recibidas de forma extemporánea.

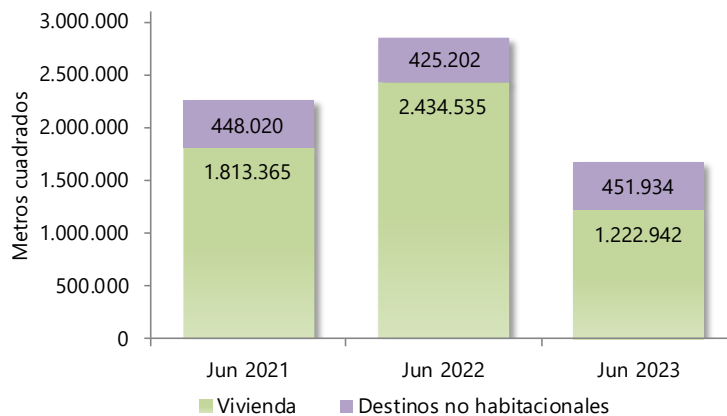
1. Resultados generales

1.1 Anual (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023 se licenciaron 1.674.876 m² para construcción, 1.184.861 m² menos que en el mismo mes del año anterior (2.859.737 m²), lo que significó una disminución de 41,4% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 49,8% en el área aprobada para vivienda, mientras que hubo un aumento de 6,3% para el área de los destinos no habitacionales.

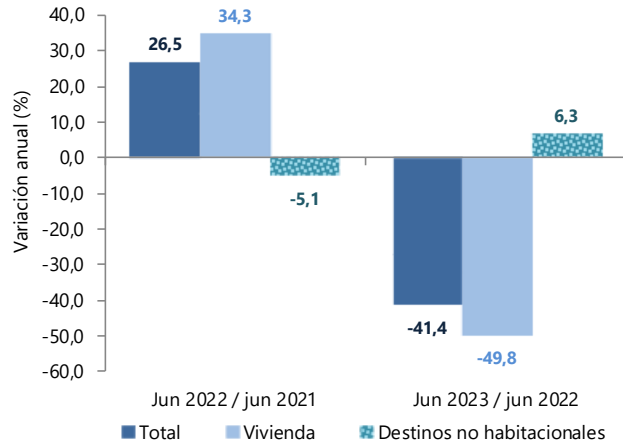
En el periodo de análisis se aprobaron 1.222.942 m² para vivienda, lo que significó una disminución de 1.211.593 m² frente al mismo mes de 2022. Por otra parte, se aprobaron 451.934 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 26.732 m² en comparación con junio del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Junio (2021 - 2023)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Junio (2022 - 2023)

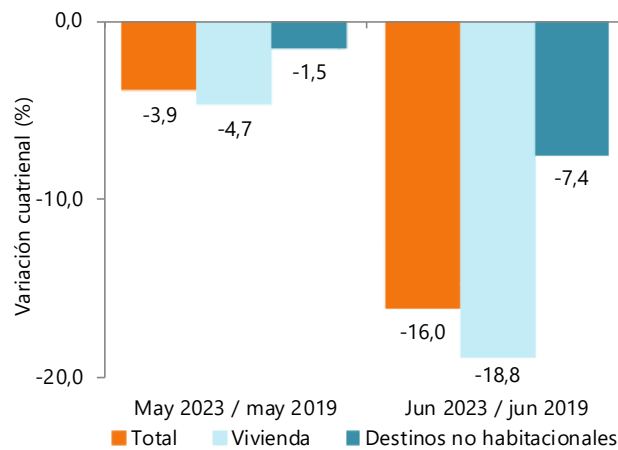


Fuente: DANE, ELIC

1.2 Cuatrienal (junio 2023 / junio 2019)¹

El área aprobada en junio de 2023 disminuyó 16,0% con respecto a junio de 2019. Este resultado se explica por la disminución en el área aprobada de 18,8% para vivienda y de 7,4% para los destinos no habitacionales.

Gráfico 4. Variación cuatrienal del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Mayo y junio 2023 / mayo y junio 2019



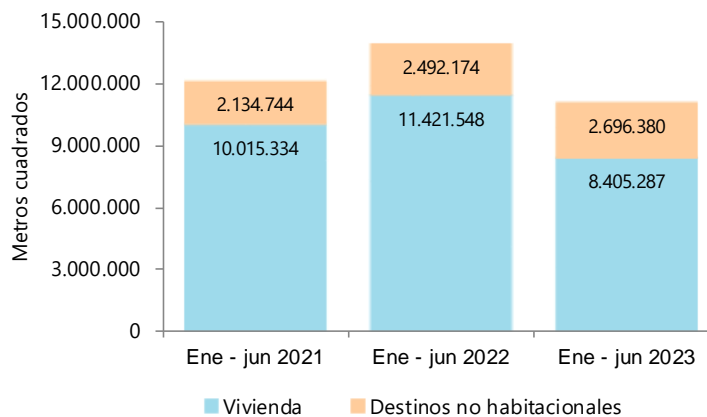
Fuente: DANE, ELIC

¹ La comparación cuatrienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

1.3 Año corrido (enero – junio 2023 / enero – junio 2022)

En el periodo enero – junio de 2023 se licenciaron 11.101.667 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2022 fueron 13.913.722 m², lo que representó una disminución de 20,2%. El área aprobada disminuyó 26,4% para vivienda, mientras que para los destinos no habitacionales tuvo un incremento de 8,2% (Anexo A1).

Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero - junio (2021 - 2023)

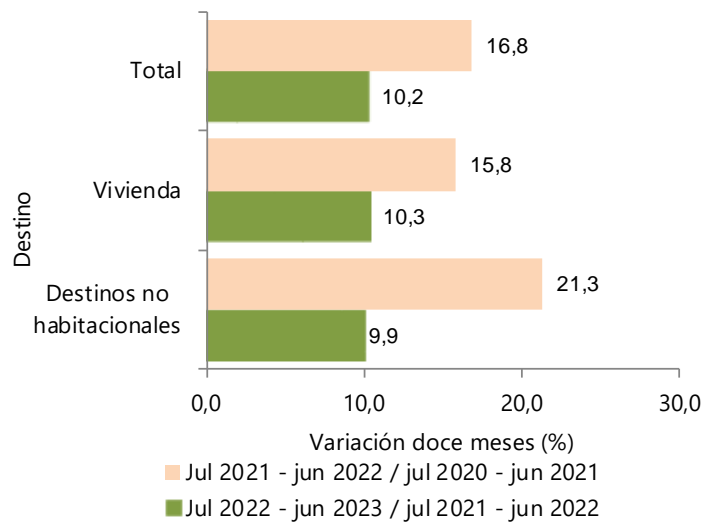


Fuente: DANE, ELIC

1.4 Doce meses (julio 2022 - junio 2023 / julio 2021 - junio 2022)

En el periodo julio 2022 – junio 2023 se licenciaron para edificación 30.005.821 m², mientras que en el periodo julio 2021 – junio 2022 fueron 27.221.110 m², lo que representó un aumento de 10,2%. Este resultado está explicado por el aumento del área aprobada de 10,3% para vivienda y de 9,9% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada
Cobertura nacional
Julio 2021 – junio 2022 y julio 2022 – junio 2023**

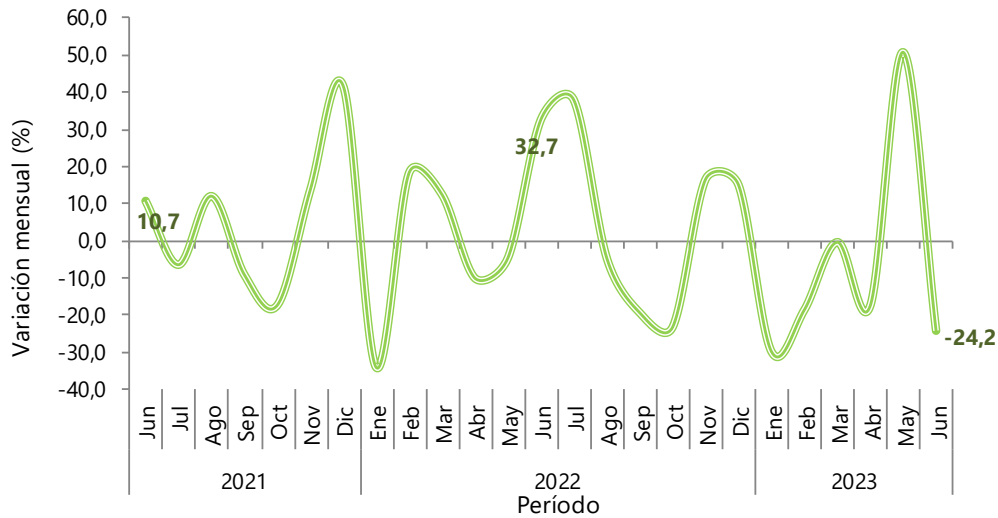


Fuente: DANE, ELIC

1.5 Mensual (junio / mayo 2023)

El área aprobada en junio de 2023 (1.674.876 m²) fue inferior en 535.313 m² al área aprobada en mayo del mismo año (2.210.189 m²), lo que significó una disminución de 24,2% en el período de análisis, explicada por la disminución de 25,3% para vivienda y de 21,1% para los destinos no residenciales (Anexos A1 y A2).

**Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada
Cobertura nacional
Junio (2021 – 2023)**



Fuente: DANE, ELIC

2. Resultados por departamentos y Bogotá

2.1 Anual (junio 2023 / junio 2022)

La disminución de 41,4% del área total aprobada en junio de 2023, frente a junio de 2022, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Valle del Cauca que restó 7,5 puntos porcentuales. Le siguieron Risaralda, Cundinamarca y Antioquia que restaron 6,4 p.p., 6,2 p.p. y 5,4 p.p., respectivamente, a la variación anual.

Por otra parte, Magdalena sumó 2,3 puntos porcentuales a la variación (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Junio (2023 / 2022)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	-74,3	-7,5	4,4
Risaralda	-73,0	-6,4	4,0
Cundinamarca	-39,3	-6,2	16,4
Antioquia	-33,9	-5,4	18,1
Bogotá, D.C.	-30,9	-3,9	14,9
Atlántico	-73,4	-3,8	2,4
Bolívar	-58,1	-2,9	3,6
Boyacá	-37,3	-1,9	5,4
Quindío	-76,1	-1,7	0,9
Córdoba	-77,8	-1,5	0,8
Meta	-57,7	-1,0	1,3
Caldas	-59,7	-1,0	1,1
Tolima	-50,4	-0,9	1,5
Huila	-37,7	-0,8	2,4
Cesar	-55,8	-0,4	0,6
Norte de Santander	-18,6	-0,2	1,8
Cauca	-22,0	-0,2	1,4
La Guajira	-54,8	-0,1	0,2
Sucre	-19,7	-0,1	0,5
Caquetá	-19,9	0,0	0,2
Chocó	17,7	0,0	0,3
Santander	29,8	0,9	6,7
Nariño	92,6	1,0	3,7
Magdalena	385,8	2,3	5,0
Resto*	24,2	0,3	2,6
Total	-41,4	-41,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Cuatrienal (junio 2023 / junio 2019)²

La disminución de 16,0% del área total aprobada en junio de 2023, frente a junio de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Valle del Cauca al restar 10,3 puntos porcentuales. Por otra parte, Magdalena sumó 3,8 puntos porcentuales a la variación cuatrienal.

Cuadro 2. Variación cuatrienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada Cobertura nacional Junio (2023 / 2019)

Departamento	Variación cuatrienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	-73,4	-10,3	4,4
Bogotá, D.C.	-30,3	-5,4	14,9
Cundinamarca	-17,0	-2,8	16,4
Quindío	-77,5	-2,7	0,9
Cauca	-58,0	-1,7	1,4
Antioquia	-8,0	-1,3	18,1
Cesar	-67,8	-1,0	0,6
Norte de Santander	-36,2	-0,9	1,8
Tolima	-33,6	-0,6	1,5
Meta	-36,5	-0,6	1,3
Sucre	-54,1	-0,5	0,5
Córdoba	-26,7	-0,2	0,8
Atlántico	-8,0	-0,2	2,4
Caquetá	-45,4	-0,2	0,2
Caldas	-9,2	-0,1	1,1
La Guajira	-33,4	-0,1	0,2
Chocó	59,9	0,1	0,3
Boyacá	19,7	0,7	5,4
Huila	91,7	0,9	2,4
Santander	29,0	1,3	6,7
Bolívar	122,1	1,7	3,6
Risaralda	110,9	1,8	4,0
Nariño	172,0	2,0	3,7
Magdalena	854,1	3,8	5,0
Resto*	14,4	0,3	2,6
Total	-16,0	-16,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

² La comparación cuatrienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

2.3 Año corrido (enero – junio 2023 / enero – junio 2022)

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2023, Antioquia y Atlántico registraron la principal contribución a la disminución del área aprobada al restar conjuntamente 8,9 puntos porcentuales a la variación año corrido (-20,2%). Por su parte, Bogotá sumó 1,0 punto porcentual a la variación (Anexo A4).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - junio (2023 / 2022)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-25,6	-4,5	16,2
Atlántico	-57,7	-4,4	4,1
Cundinamarca	-26,7	-3,7	12,8
Valle del Cauca	-37,2	-3,2	6,7
Risaralda	-47,1	-2,3	3,3
Tolima	-28,7	-0,8	2,5
Meta	-36,8	-0,8	1,7
Huila	-26,3	-0,7	2,4
Caldas	-37,1	-0,6	1,3
Norte de Santander	-23,3	-0,5	2,2
Boyacá	-10,9	-0,5	4,7
Quindío	-33,9	-0,4	1,1
Cauca	-33,7	-0,4	1,1
La Guajira	-40,7	-0,1	0,2
Sucre	-16,4	-0,1	0,6
Córdoba	-8,6	-0,1	1,0
Nariño	-2,1	0,0	2,0
Cesar	-0,5	0,0	1,0
Chocó	6,2	0,0	0,2
Caquetá	136,6	0,3	0,6
Magdalena	17,9	0,3	2,4
Bolívar	12,5	0,4	4,0
Santander	14,1	0,5	5,2
Bogotá, D.C.	6,6	1,0	20,0
Resto*	37,6	0,6	2,6
Total	-20,2	-20,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Doce meses (julio 2022 - junio 2023 / julio 2021 - junio 2022)

En el periodo julio 2022 - junio 2023, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en la ciudad de Bogotá al sumar 9,1 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (10,2%), respecto al periodo julio 2021 - junio 2022. Le siguió Tolima al sumar 1,7 puntos porcentuales.

Por su parte Huila, Atlántico y Norte de Santander restaron 0,9 p.p., 0,7 p.p. y 0,7 p.p., respectivamente, a la variación doce meses (Anexos A5).

**Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Julio 2022 - junio 2023 / julio 2021 - junio 2022**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	70,2	9,1	20,0
Tolima	51,4	1,7	4,6
Valle del Cauca	12,1	1,0	8,6
Santander	23,9	0,9	4,3
Risaralda	16,3	0,7	4,3
Córdoba	51,4	0,4	1,2
Bolívar	6,5	0,2	3,1
Magdalena	11,4	0,2	1,6
Caquetá	61,5	0,2	0,4
La Guajira	40,7	0,2	0,5
Sucre	15,6	0,1	0,6
Caldas	1,3	0,0	1,7
Quindío	-0,1	0,0	1,1
Chocó	-1,4	0,0	0,2
Cesar	-13,4	-0,1	0,8
Cauca	-10,5	-0,1	1,1
Nariño	-10,4	-0,2	1,6
Antioquia	-1,8	-0,3	15,9
Cundinamarca	-3,5	-0,5	12,2
Boyacá	-10,5	-0,5	3,8
Meta	-22,6	-0,5	1,6
Norte de Santander	-24,2	-0,7	1,9
Atlántico	-11,1	-0,7	5,0
Huila	-29,9	-0,9	2,0
Resto*	14,0	0,3	1,9
Total	10,2	10,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.5 Mensual (junio / mayo 2023)

En junio de 2023, la disminución de 24,2% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente a la reducción del área aprobada en el departamento de Atlántico al restar 11,3 puntos porcentuales. Por otra parte, Bogotá y Risaralda sumaron conjuntamente 3,2 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A2).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Junio / mayo 2023**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Atlántico	-86,3	-11,3	2,4
Valle del Cauca	-57,6	-4,6	4,4
Norte de Santander	-68,5	-3,0	1,8
Santander	-32,4	-2,4	6,7
Caldas	-72,0	-2,1	1,1
Huila	-40,5	-1,2	2,4
Tolima	-50,3	-1,1	1,5
Córdoba	-63,0	-1,0	0,8
Boyacá	-16,8	-0,8	5,4
Meta	-36,4	-0,5	1,3
Quindío	-38,2	-0,4	0,9
Cesar	-45,6	-0,3	0,6
Antioquia	-2,4	-0,3	18,1
Cundinamarca	-1,9	-0,2	16,4
Sucre	-25,2	-0,1	0,5
Caquetá	-42,4	-0,1	0,2
La Guajira	20,1	0,0	0,2
Chocó	18,3	0,0	0,3
Cauca	39,3	0,3	1,4
Bolívar	22,7	0,5	3,6
Magdalena	30,4	0,9	5,0
Nariño	56,0	1,0	3,7
Risaralda	84,8	1,4	4,0
Bogotá, D.C.	19,3	1,8	14,9
Resto ¹	-21,2	-0,5	2,6
Total	-24,2	-24,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. Resultados por destinos

3.1 Anual (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, la variación anual del área aprobada (-41,4%) frente a junio de 2022, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 42,4 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 2.434.535 m² en junio de 2022 y 1.222.942 m² en junio de 2023.

Por otra parte, el área aprobada para los destinos comercio y salud-asistencial sumaron 1,8 puntos porcentuales, cada uno, a la variación anual (Anexo A7).

Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada Cobertura nacional Junio (2023 / 2022)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-49,8	-42,4	73,0
Bodega	-45,4	-1,1	2,3
Educación	-55,8	-0,9	1,2
Industria	-54,4	-0,9	1,2
Oficina	-69,4	-0,6	0,5
Religioso	-39,1	-0,1	0,3
Administración pública	-18,8	0,0	0,3
Alojamiento	4,9	0,1	3,7
Social-recreacional	163,6	1,0	2,7
Salud-asistencial	157,9	1,8	4,9
Comercio	45,5	1,8	9,9
Otro ¹	-78,9	0,0	0,0
Total	-41,4	-41,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Cuatrienal (junio 2023 / junio 2019)³

La variación del área aprobada (-16,0%), comparando junio de 2023 frente a junio de 2019, se explicó principalmente por la variación del área aprobada para el destino vivienda que restó 14,2 puntos porcentuales a la variación cuatrienal. Le siguió el destino bodega que restó 4,3 puntos porcentuales.

Por su parte, la variación del área aprobada para el destino salud-asistencial sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación cuatrienal.

**Cuadro 7. Variación cuatrienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Junio (2023 / 2019)**

Destinos	Variación cuatrienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-18,8	-14,2	73,0
Bodega	-68,9	-4,3	2,3
Oficina	-87,3	-2,8	0,5
Industria	-68,0	-2,2	1,2
Educación	-44,4	-0,8	1,2
Religioso	-42,0	-0,2	0,3
Administración pública	-36,9	-0,2	0,3
Social-recreacional	112,4	1,2	2,7
Comercio	27,5	1,8	9,9
Alojamiento	255,1	2,2	3,7
Salud-asistencial	846,7	3,7	4,9
Otro ¹	-98,2	-0,2	0,0
Total	-16,0	-16,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

³ La comparación cuatrienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

3.3 Año corrido (enero – junio 2023 / enero – junio 2022)

En el periodo enero – junio 2023, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 21,7 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – junio 2022. Para este destino se aprobaron 11.421.548 m² entre enero y junio de 2022 y 8.405.287 m² en el periodo enero – junio 2023, lo que representó una disminución año corrido de 26,4%.

Por su parte, el área aprobada para los destinos salud-asistencial y oficina sumaron conjuntamente 1,6 puntos porcentuales a la variación (Anexo A8).

**Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Enero - junio (2023 / 2022)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-26,4	-21,7	75,7
Bodega	-26,3	-0,5	1,9
Industria	-13,3	-0,3	2,7
Comercio	-2,5	-0,1	7,3
Religioso	-12,9	0,0	0,3
Educación	-1,7	0,0	2,5
Social-recreacional	28,2	0,2	1,4
Alojamiento	22,4	0,3	2,4
Administración pública	117,1	0,5	1,2
Oficina	65,2	0,7	2,1
Salud-asistencial	89,6	0,9	2,4
Otro ¹	-89,2	-0,1	0,0
Total	-20,2	-20,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Doce meses (julio 2022 – junio 2023 / julio 2021 – junio 2022)

En el periodo julio 2022 – junio 2023, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento al sumar 8,3 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 21.964.138 m² en el periodo julio 2021 – junio 2022 y 24.227.424 m² durante el periodo julio 2022 – junio 2023, lo que representó una variación de 10,3%.

Por otra parte, el destino comercio restó 0,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A9).

Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

Cobertura nacional

Julio 2022 – junio 2023 / Julio 2021 – junio 2022

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	10,3	8,3	80,7
Oficina	71,6	0,8	1,7
Industria	25,7	0,6	2,7
Alojamiento	42,2	0,5	1,7
Salud-asistencial	27,8	0,4	1,5
Administración pública	43,5	0,3	0,8
Social-recreacional	12,3	0,1	1,1
Religioso	2,2	0,0	0,3
Educación	-4,9	-0,1	2,1
Bodega	-11,0	-0,2	1,6
Comercio	-5,8	-0,4	5,7
Otro ¹	-89,6	-0,1	0,0
Total	10,2	10,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.5 Mensual (junio / mayo 2023)

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2023, el 73,0% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 27,0%.

La mayor contribución a la disminución del área aprobada correspondió al destino vivienda que restó 18,7 puntos porcentuales a la variación del período (-24,2%) frente a mayo de 2023. Asimismo, los destinos industria, administración pública y educación restaron 3,6 p.p., 2,3 p.p. y 2,0 p.p., respectivamente, a la variación mensual. Por otra parte, el destino comercio sumó 1,3 puntos porcentuales (Anexo A6).

Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

**Cobertura nacional
Junio / mayo 2023**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-25,3	-18,7	73,0
Industria	-79,4	-3,6	1,2
Administración pública	-90,6	-2,3	0,3
Educación	-68,4	-2,0	1,2
Social-recreacional	-9,4	-0,2	2,7
Oficina	-19,4	-0,1	0,5
Religioso	-9,3	0,0	0,3
Bodega	11,5	0,2	2,3
Salud-asistencial	17,2	0,5	4,9
Alojamiento	38,8	0,8	3,7
Comercio	20,4	1,3	9,9
Otro ¹	*	0,0	0,0
Total	-24,2	-24,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

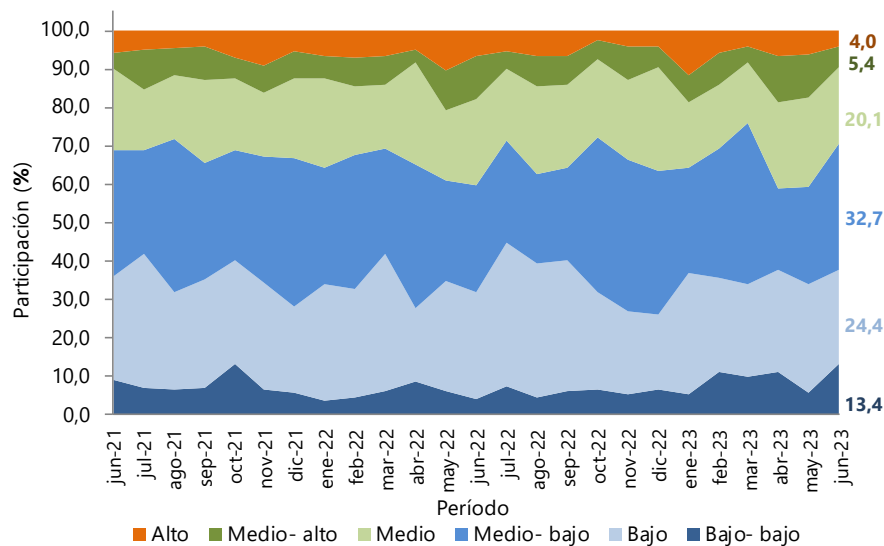
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. Resultados por estratos para vivienda

En junio de 2023 se licenciaron 1.222.942 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 944.345 m², área que representó el 77,2% del total. Los estratos bajo-bajo, medio-alto y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 13,4%, 5,4% y 4,0%, respectivamente.

El área aprobada del estrato medio tuvo una disminución de 55,0% al pasar de 546.738 m² en junio de 2022 a 246.209 m² en junio de 2023. Por otra parte, el área del estrato bajo-bajo aumentó 60,6% (Anexo A20).

Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
Cobertura nacional
Junio (2021 – 2023)



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. Resultados para vivienda

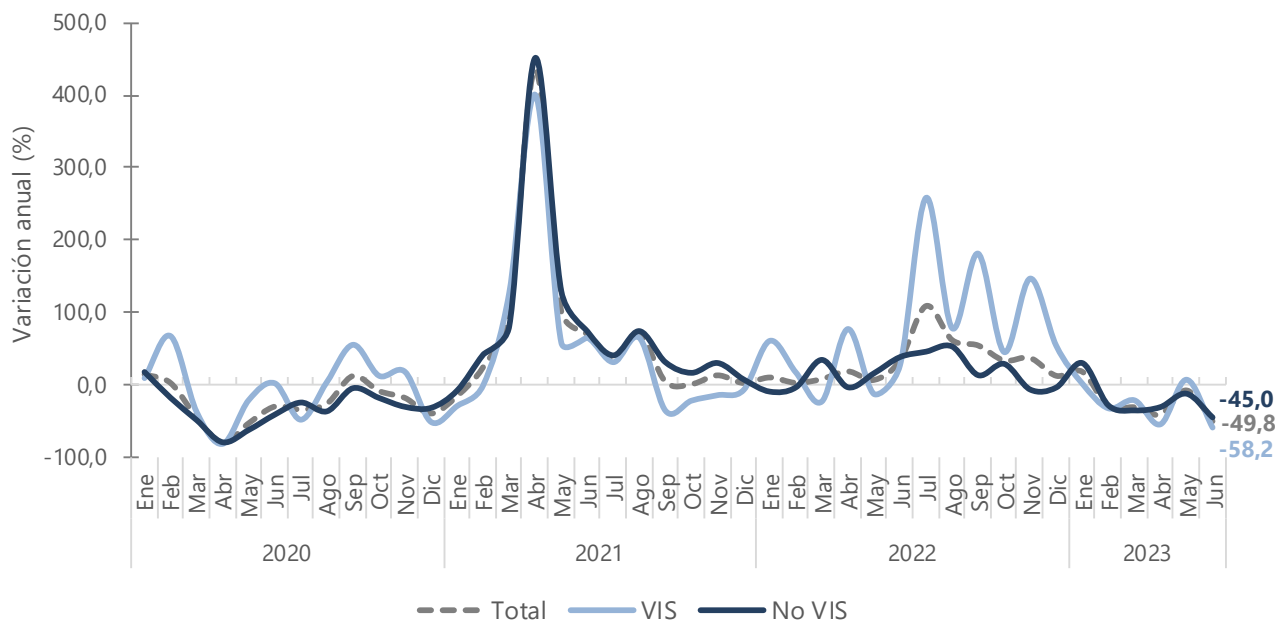
5.1 Anual (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 49,8% frente a junio de 2022. Esta variación se explicó por la reducción de 45,0% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en junio de 2022 fue 1.557.299 m², mientras que en junio de 2023 fue 855.932 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 58,2% (Anexo A13).

Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

Cobertura nacional

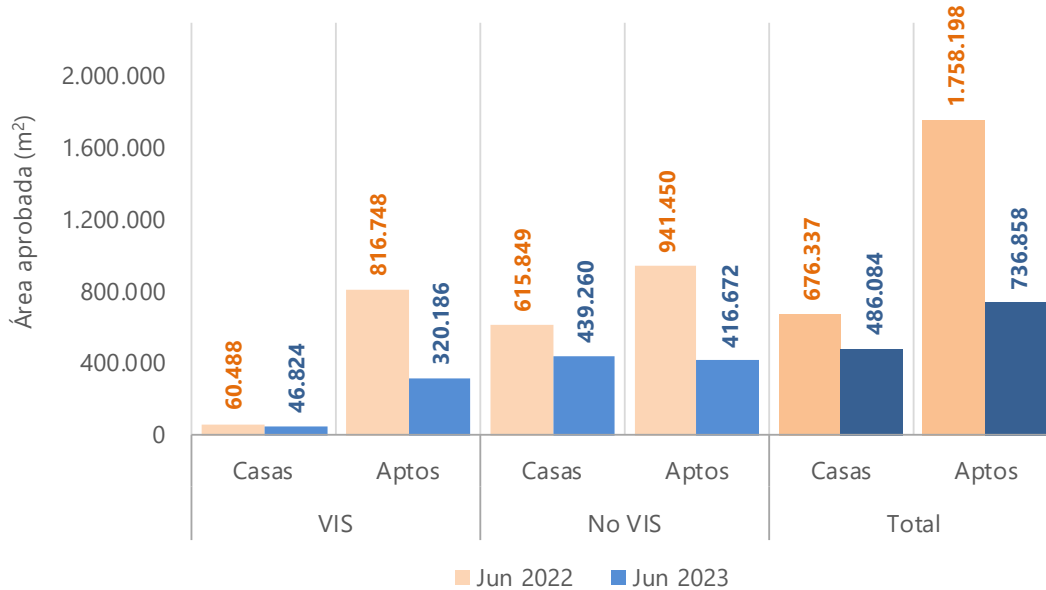
Enero 2020 - junio 2023



Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2023 se aprobaron 736.858 m², con una participación de 60,3%, para viviendas tipo apartamento y 486.084 m², con una participación de 39,7%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 439.260 m² (51,3%) fueron aprobados para la construcción de casas y 416.672 m² (48,7%) para apartamentos. En el caso de la vivienda de interés social, 320.186 m² (87,2%) correspondieron a apartamentos y 46.824 m² (12,8%) a casas (Anexos A10 y A13).

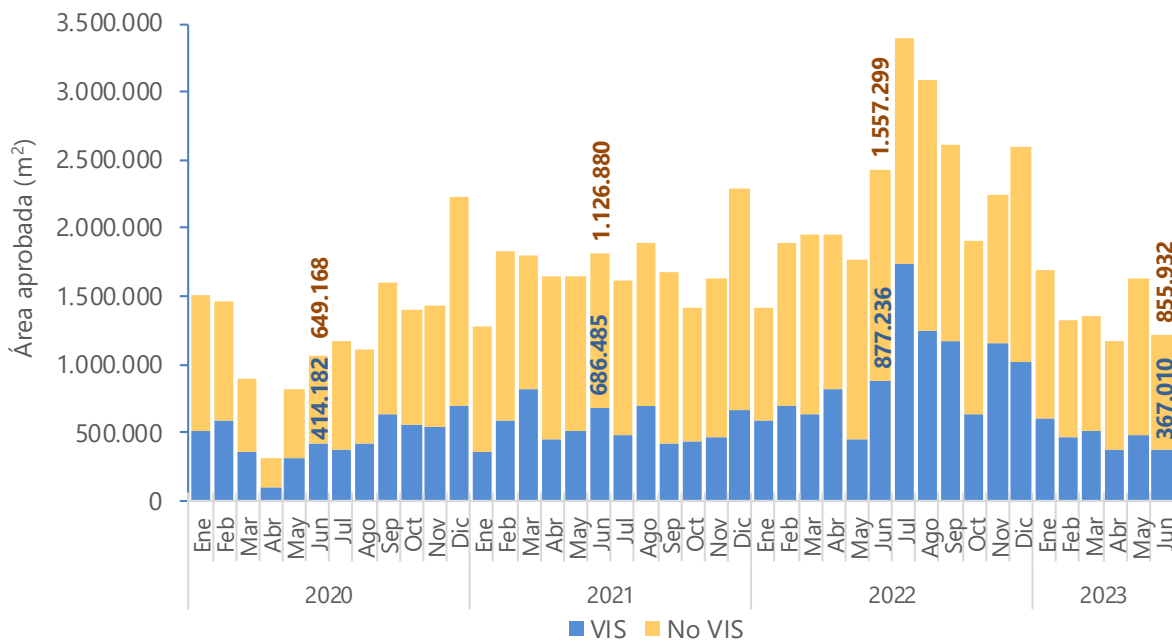
Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS. Cobertura nacional Junio (2022 - 2023)



Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2023 se autorizaron 1.222.942 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 70,0% correspondió a vivienda diferente de interés social (855.932 m²) y el 30,0% a vivienda de interés social (367.010 m²) (Anexo A13).

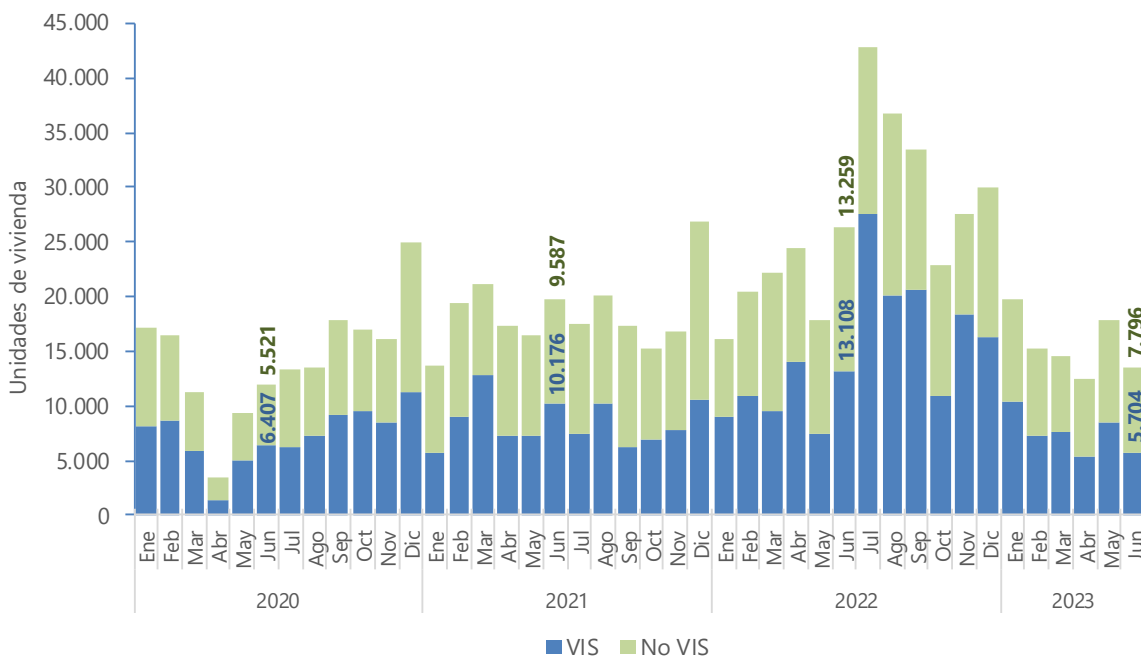
Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados). Cobertura nacional Enero 2020 – junio 2023



Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en junio de 2023 se aprobaron para construcción 13.500 soluciones: 7.796 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 57,7% y 5.704 viviendas de interés social, con una participación de 42,3%. Esto significó una disminución, respecto a junio de 2022, de 41,2% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 56,5% para vivienda tipo VIS (Anexos A10 y A13).

Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS. Cobertura nacional Enero 2020 - junio 2023

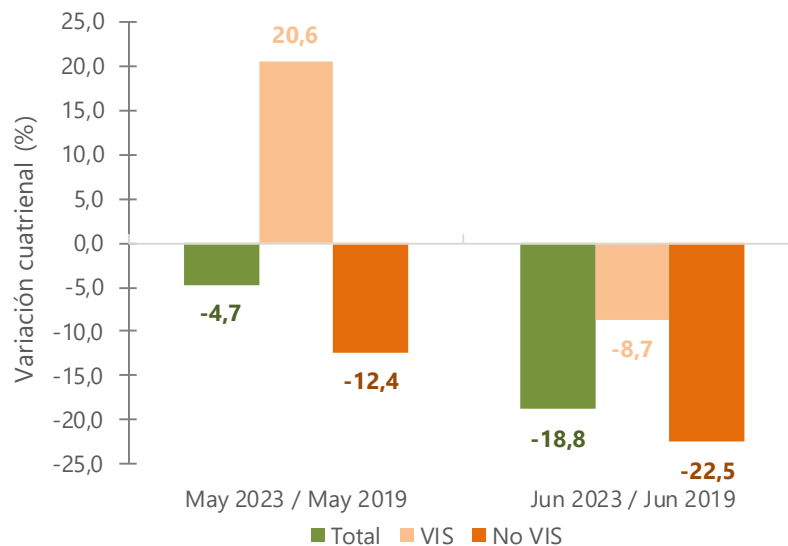


Fuente: DANE, ELIC

5.2 Cuatrienal (junio 2023 / junio 2019)⁴

En junio de 2023, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 18,8% frente a junio de 2019. Esta variación se explicó por la reducción de 22,5% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en junio de 2019 fue 1.104.501 m², mientras que en junio de 2023 fue 855.932 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 8,7%.

Gráfico 13. Variación cuatrienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**
Cobertura nacional
Junio 2023 / junio 2019 y julio 2023 / julio 2019



Fuente: DANE, ELIC

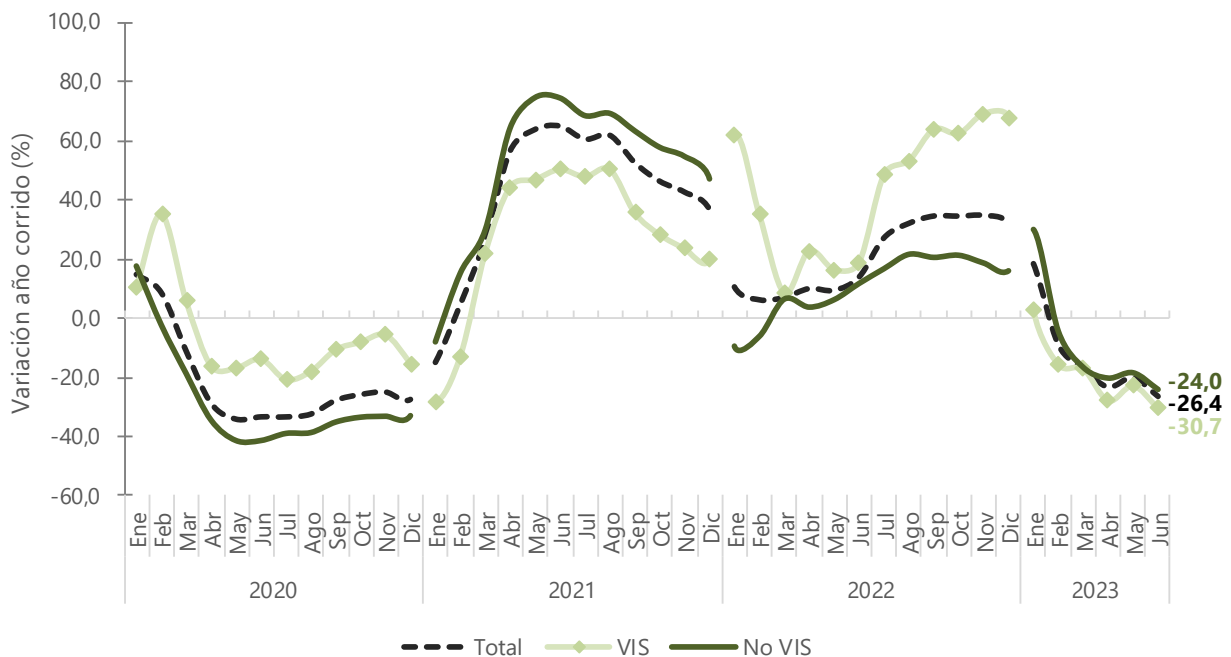
⁴ La comparación cuatrienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

** El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a tres años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.

5.3 Año corrido (enero – junio 2023 / enero – junio 2022)

En el periodo enero – junio de 2023 se aprobaron 8.405.287 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 26,4%, frente al área licenciada en el mismo período de 2022 (11.421.548 m²). El área aprobada tuvo una disminución de 30,7% para vivienda de interés social y de 24,0% para vivienda diferente de interés social (Anexo A13).

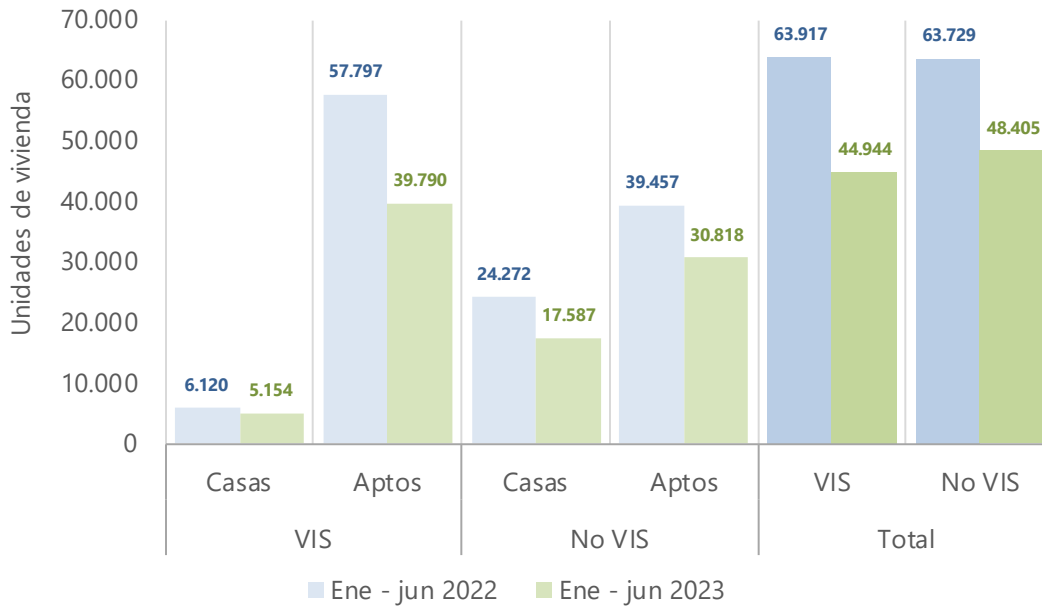
Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Enero 2020 – junio 2023



Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y junio de 2023 se aprobaron 93.349 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 48.405 unidades (30.818 apartamentos y 17.587 casas) y para vivienda de interés social 44.944 unidades (39.790 apartamentos y 5.154 casas) (Anexos A11 y A13).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Año corrido. Enero - junio (2022 – 2023)

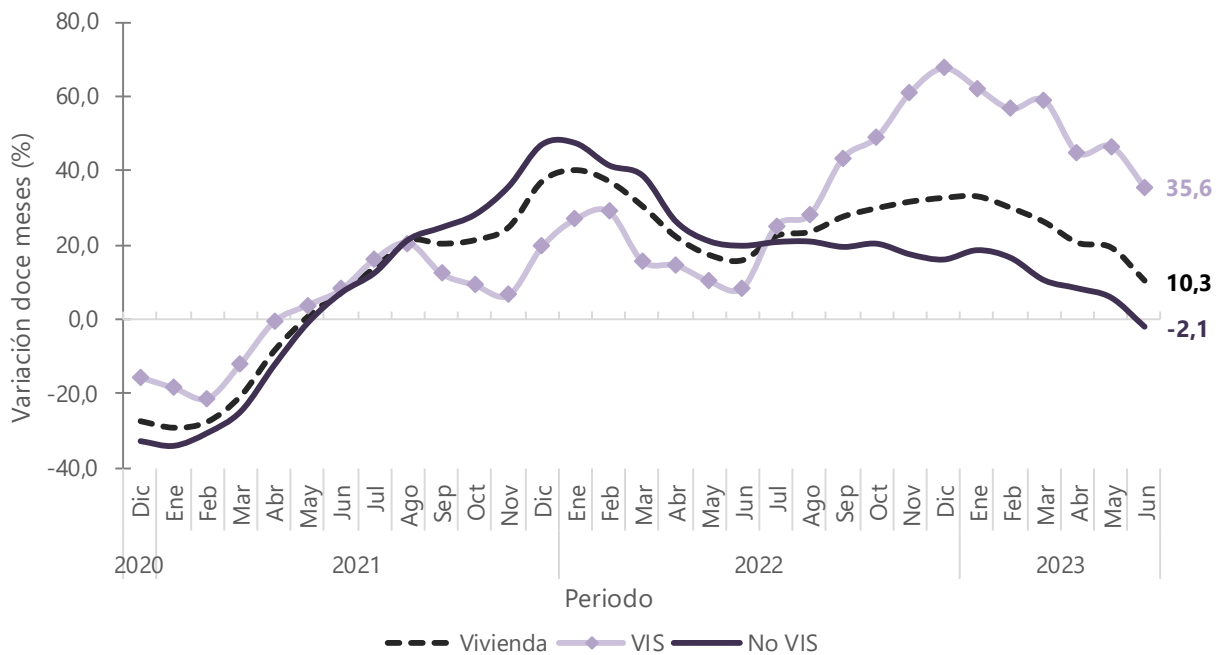


Fuente: DANE, ELIC

5.4 Doce meses (julio 2022 – junio 2023 / julio 2021 – junio 2022)

En el periodo julio 2022 – junio 2023 se aprobaron 24.227.424 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 10,3%, en comparación con el área licenciada en el periodo julio 2021 – junio 2022 (21.964.138 m²). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 35,6%, mientras que para vivienda diferente de interés social disminuyó 2,1% (Anexo A13).

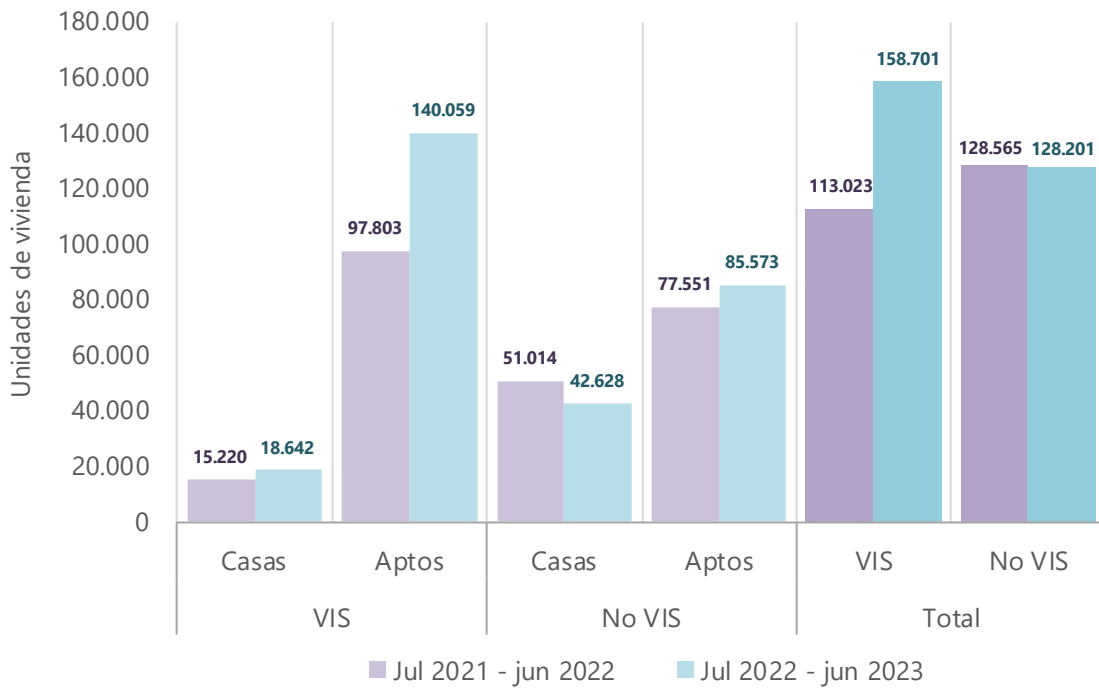
Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Diciembre 2020 – junio 2023



Fuente: DANE, ELIC

Durante el periodo julio 2022 – junio 2023 se aprobaron 286.902 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 158.701 unidades (140.059 apartamentos y 18.642 casas) y para vivienda diferente de interés social 128.201 unidades (85.573 apartamentos y 42.628 casas) (Anexos A12 y A13).

Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Julio 2021 - junio 2022 y julio 2022 - junio 2023

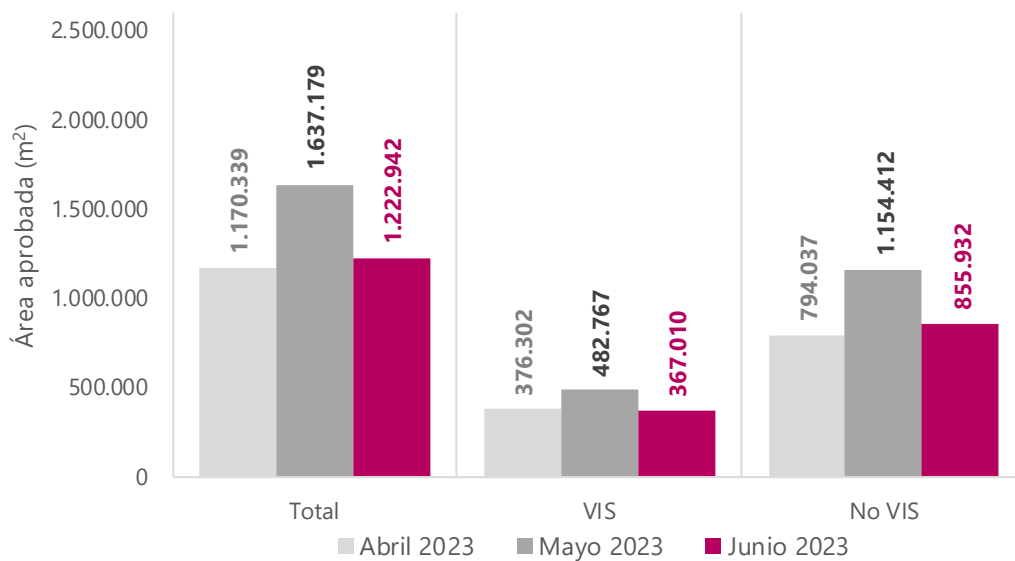


Fuente: DANE, ELIC

5.5 Mensual (junio / mayo 2023)

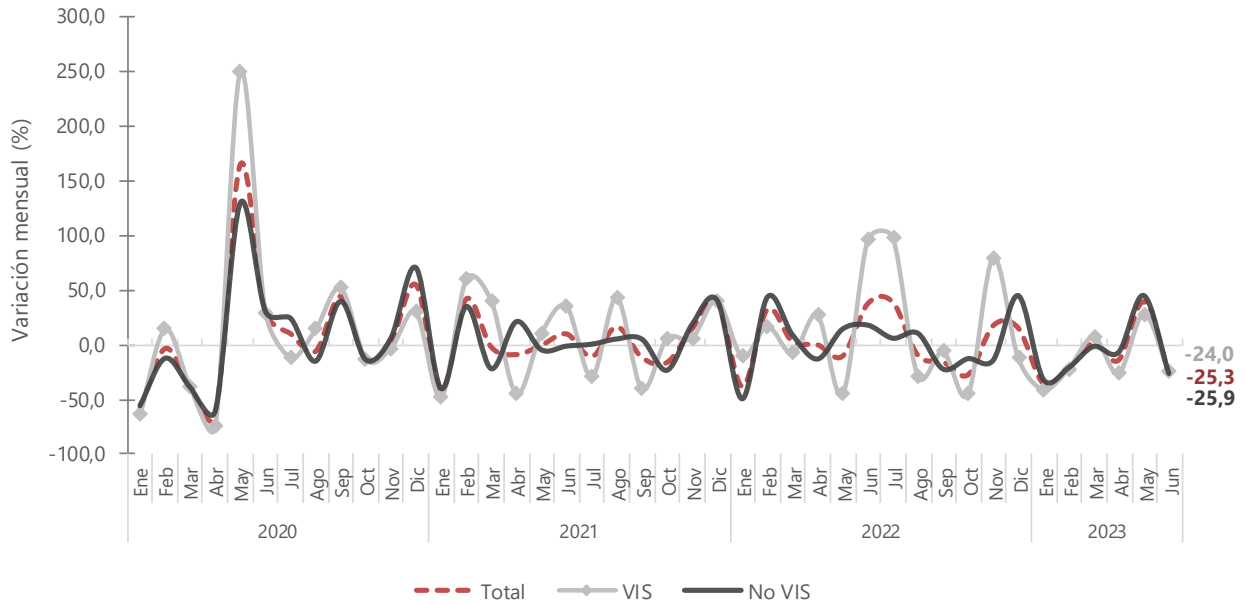
El área autorizada para vivienda en junio de 2023 tuvo una disminución de 25,3% con respecto al área aprobada durante el mes de mayo de 2023. Este resultado se explicó por la reducción de 25,9% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y de 24,0% para vivienda de interés social (Gráfico 19, Anexo A13).

Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
Cobertura nacional
Abril – junio 2023



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Enero 2020 – junio 2023**



Fuente: DANE, ELIC

Ficha Metodológica

Objetivo: Generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Alcance: Las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en 1.103 municipios de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de municipios.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas. El municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 y con información desde enero de 2021.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Cambios en la serie histórica: para la publicación de los resultados de junio de 2023, se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC en los meses de: octubre 2021, mayo y diciembre 2022, y abril y mayo de 2023. Estos cambios representaron 3,2%, 1,4%, 0,1%, 0,03% y 1,0%, respectivamente, respecto al dato de área aprobada publicado el mes anterior.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta $i,t-1$).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior ($i,t-1$).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior ($i,t-1$)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior ($t-1$)

Métricas de calidad

Indicador de Cobertura: De las 1.163 fuentes con las que cuenta la investigación, 648 registraron licencias de construcción aprobadas, 506 presentaron Certificado de No Movimiento, mientras que 9 no respondieron, lo que representa un indicador de cobertura de 99,2%.

Indicador de no respuesta: De 1.163 fuentes, 9 no respondieron, lo que equivale a un indicador de no respuesta de 0,8%.

Tasa de imputación: No se realizan imputaciones

Glosario

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino de la edificación: Finalidad aprobada en la licencia de construcción de una edificación, como: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, alojamiento, educación, salud-asistencial, administración pública, social-recreacional y otro no residencial.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública, como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino alojamiento: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino otro no residencial: Edificio cuyo destino no se encuentra tipificado.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso.

Destino salud - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino social-recreacional: Edificio destinado a la recreación, el esparcimiento y las actividades sociales.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia,

Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

[*contacto@dane.gov.co*](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Bogotá D.C., Colombia

[*www.dane.gov.co*](http://www.dane.gov.co)